

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56**ARGANDA DEL REY****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Arganda del Rey, en sesión celebrada el 2 de julio de 2025, acordó derogar inicialmente la ordenanza reguladora de los precios públicos por prestación de los servicios de deportes, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el 30 de mayo de 2016 y su modificación el 21 de marzo de 2017, por motivos de conveniencia y oportunidad expresados en el informe técnico del director del Departamento de Deportes de 18 de junio de 2025.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrá examinarse el expediente y formularse, en su caso, reclamaciones y sugerencias.

El acceso a la información podrá realizarse presencialmente en la Unidad de Ingresos Públicos, sita en la planta 1.ª del edificio consistorial, días hábiles de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 14:00 horas.

A su vez, estará a disposición de los interesados en el Portal Web del Ayuntamiento de Arganda del Rey:

https://sedeelectronica.argandadelrey.es/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP_CODE=STA&PAGE_CODE=PTS2_TABLON&KEY=3223510566766732405012 .

El acuerdo de derogación se entenderá definitivamente adoptado en el supuesto de que en el plazo señalado no se formulen reclamaciones ni sugerencias, procediéndose a la publicación del texto íntegro del acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Arganda del Rey, a 28 de julio de 2025.—El concejal-delegado de Hacienda y Festejos Populares, Álvaro Fernández Martín-Consuelgra.

(03/12.431/25)

